

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 13 de agosto de 2025 interpuesta por Ruth Alina Calsin Pérez; el Memorándum N° D0001835-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-EUR, el Informe N°D0041-2025-MIDAGRI-AGROIDEASDE-UR-CUSCO, el Informe N° D000273-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece expresamente que “El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado (...) Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador (...);”

Que, el artículo 6 literal g) del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, reconoce el derecho de los servidores bajo el régimen CAS a licencias y permisos a los que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, entre ellos, el permiso para ejercer la docencia;

Que, la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 103-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, establece en su artículo 52° que el/la servidor/a civil tiene derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, debiendo compensar dicho tiempo en la misma semana, previa autorización del jefe inmediato;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 13 de agosto de 2025 la servidora civil Ruth Alina Calsin Pérez, solicita se le otorgue permiso por ejercicio de docencia, de conformidad a la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, por un total de cinco (05) horas semanales, los días martes de 08:00 am a 01:00 pm, a partir del día 19 de agosto al día 02 de diciembre de 2025, proponiendo un cronograma de compensación de horas;

Que, mediante Memorándum N° D0001835-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-EUR, el Ejecutivo de Unidades Regionales trasladó la solicitud de la servidora civil Ruth Alina Calsin Pérez - Asistente Técnico de la Unidad Regional Cusco, para ejercer la docencia universitaria los días martes, en el periodo del 19 de agosto al 02 de diciembre de 2025, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, equivalente a cinco (05) horas semanales;

Que, mediante Informe N° D000041-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE-UR-CUSCO, el Coordinador de la UR Cusco concluye que la solicitud de la servidora Ruth Alina Calsin Pérez – Asistente Técnico de la Unidad Regional de Cusco, cumple con los requisitos establecidos por la Directiva CAS N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, por lo que otorga visto bueno a la solicitud, bajo el compromiso de la servidora, de cumplir con la compensación de horas establecida, a partir del 18 de agosto hasta el 02 de diciembre de 2025.

Que, según consta en el Informe N° D000273-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, la solicitud cuenta con la autorización del Coordinador de la Unidad Regional Cusco, adjuntándose el horario de clases y el compromiso de compensación semanal de las horas de ausencia; asimismo, señala que la servidora civil pertenece al régimen CAS indeterminado conforme a la Ley N° 31131 y cumple los requisitos previstos en la normativa vigente para acceder a lo solicitado; por lo que, al no afectar la operatividad de las labores en la Unidad Regional Cusco, resulta procedente el permiso requerido por la servidora civil Ruth Alina Calsin Pérez – Asistente Técnico de la Unidad Regional de Cusco, para el ejercicio de la docencia debiendo compensar las cinco (05) horas de ausencia semanales por el permiso otorgado, durante el periodo comprendido del 19 de agosto al 02 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente plan de compensación propuesto:

Cronograma de compensación:

Horas compensadas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
02 horas	07:30 am a 08:00 am	--	07:30 am a 08:00 am	07:30 am a 08:00 am	07:30 am a 08:00 am
	30 min	--	30 min	30 min	30 min
03 horas	05:00 pm a 05:40 pm	05:00 pm a 05:40 pm	05:00 pm a 05:20 pm	05:00 pm a 05:40 pm	05:00 pm a 05:40 pm
	40 min	40 min	20 min	40 min	40 min
05 horas	Total horas compensadas				

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR PERMISO a la servidora civil CAS RUTH ALINA CALSIN PÉREZ - Asistente Técnico de la Unidad Regional Cusco, para el ejercicio de la docencia universitaria los días martes, en el periodo comprendido del 19 de agosto al 02 de diciembre de 2025, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, debiendo compensar las cinco (05) horas semanales de ausencia en la misma semana, de acuerdo al plan propuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora civil RUTH ALINA CALSIN PÉREZ, al Ejecutivo de Unidades Regionales, a la Unidad Regional Cusco, y a Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), remitiendo copia al responsable de Sistemas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

Rafael Gilberto Felipe Castro

Jefe de la Unidad de Administración